

000000

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Not 14
6-09-2010
7.

1 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

2 OTORGADO POR: ECISEC S.A.

3 CUANTÍA: INDETERMINADA.

4 DI: 2 COPIAS 3.

5 *****JLT*****

6 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
7 República del Ecuador, hoy día lunes seis (6) de Septiembre
8 del año dos mil diez (2.010), ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE
9 ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a
10 la celebración de la presente escritura pública de aumento
11 de capital y reforma de estatutos, la señora ingeniera
12 Isabel Margarita Hidalgo Campaña, Apoderada Especial de la
13 compañía ECISEC S.A., conforme se desprende del Poder
14 Especial adjunto, la compareciente con capacidad legal cual
15 en derecho se requiere para esta clase de actos y contratos
16 a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura
17 pública la siguiente minuta que dice: " SEÑOR NOTARIO: En el
18 Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
19 extender y autorizar una más de la que conste el
20 presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la
21 Compañía Anónima ECISEC S. A., al tenor de las
22 siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:**
23 Comparece a la celebración de la presente escritura pública
24 de Aumento de Capital, la ingeniera Isabel Margarita
25 Hidalgo Campaña, Apoderada Especial de la compañía ECISEC
26 S.A., conforme se desprende del Poder Especial adjunto.
27 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Con fecha veinte y
28 dos de febrero del año dos mil seis, ante el Notario

164 29

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado
2 Valdez, se constituyó la compañía ECISEC S.A., la
3 misma que fue inscrita ante el Registrador Mercantil
4 con fecha diecinueve de abril del año dos mil
5 seis. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal
6 de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veintiocho
7 de diciembre del año dos mil nueve, resolvió por
8 unanimidad: UNO.- Aumentar el Capital Social de la
9 Compañía en Cuarenta y cinco mil dólares de los Estados
10 Unidos de América; DOS.- Reformar los Estatutos Sociales
11 de la Compañía, en su ARTÍCULO CUARTO CAPITAL SOCIAL.- El
12 capital de la compañía es de cincuenta mil dólares
13 representado en cincuenta mil ACCIONES, nominadas con un
14 valor de UN DÓLAR cada una. TRES.- Delegar al Gerente a
15 que efectúe todos los trámites pertinentes y cumpla
16 con los requisitos necesarios para la legalización del
17 aumento de capital y la reforma planteada.- **CLAUSULA**
18 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Los accionistas de la
19 compañía ECISEC S.A., de acuerdo a lo que dispone el
20 Artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías;
21 respecto de las formas de aumento de capital, el mismo se
22 lo hace a través de compensación de créditos por CUARENTA
23 MIL DOLARES y capitalización de Utilidades retenidas por
24 CINCO MIL DOLARES; y, a través de su Representante Legal,
25 consienten en realizar el aumento de capital de la compañía
26 de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
27 a CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE
28 AMERICA, y dividir dicho capital en CINCUENTA MIL acciones

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

000000



1 de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS NORTE AMERICA cada una, y que serán distribuidas entre los
2 accionistas de la compañía en proporción a sus aportes.-
3 **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Por efectos del
4 aumento de capital, el capital social de la compañía ECISEC
5 S.A., se ve afectado motivo por el que en adelante en su
6 artículo Cuarto, el mismo dirá: **ARTICULO CUARTO CAPITAL**
7 **SOCIAL:** El capital social de la compañía es de CINCUENTA
8 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,
9 representado en cincuenta mil acciones, nominadas con un
10 valor de un dólar cada una.- **DECLARACIONES FINALES:** a) El
11 Representante Legal de la compañía ECISEC S.A., declara que
12 se encuentra conforme con el texto de Aumento de capital y
13 reforma de estatutos sociales la compañía, los mismos que
14 fueron anteriormente aprobados por los accionistas de la
15 compañía, y que ahora se concretan a través del presente
16 instrumento publico.- b) La Apoderada Especial de la
17 Compañía ECISEC S. A., por uso de las facultades que le
18 otorga su Poder Especial, autoriza al doctor Javier
19 Niquinga, para que a nombre de la compañía realice ante la
20 Superintendencia de Compañías y demás autoridades de
21 control, todos los tramites que sean necesarios para
22 concretar el Aumento de Capital de la Compañía ECISEC S.A.-
23 Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás clausulas
24 de rigor para el perfeccionamiento del presente contrato.-
25 "Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el
26 Abogado Javier Niquinga Salazar, con matricula profesional
27 número seis seis dos seis del Colegio de Abogados de
28

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1 Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública
2 con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la
3 presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de
4 Estatutos se observaron todos y cada uno de los preceptos
5 legales del caso; y leída que le fue al compareciente
6 íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo
7 lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
8 cual doy fe.-

9

10

11

12 Isabel M. Hidalgo c.

13 **ING. ISABEL MARGARITA HIDALGO CAMPAÑA**

14 CC. 171243470 -1

15

16

17

18

19

20

21

22

23

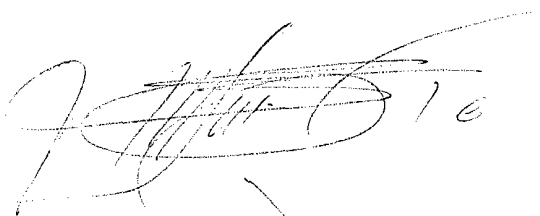
24

25

26

27

28



E/Nota

000000



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 171243470-1
HIDALGO CAMPAÑA ISABEL MARGARITA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
16 DICIEMBRE 1975
010-A 0277 07730 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975



Isabel A Hidalgo

ECUATORIANA***** V3344V4244
CASADO JAVIER CHAVEZ PAZMISO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
LUIS ANTONIO HIDALGO
MIRIAM MAGDALENA CAMPAÑA
QUITO 26/10/2006
26/10/2018

REN 2145040



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECIONES GENERALES 2009

118-0198 1712434701
NUMERO CEDULA
HIDALGO CAMPAÑA ISABEL MARGARITA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAGUICHUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

17/10/2009

Alfonso Freire Zapata
DIRECTOR DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



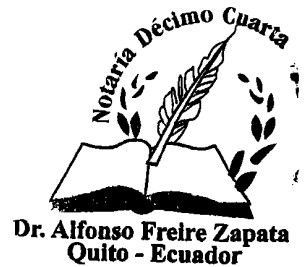
Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia: PRIMERA
De: PODER ESPECIAL
Otorgado por: ECISEC S.A.
A favor de: ISABEL HIDALGO CAMPAÑA
El: 15 DE ABRIL DEL 2010
Parroquia: INDETERMINADA
Cuantía: 16 DE ABRIL 2010
Quito D.M., a



000000.

Dr. Remigio Poveda Vargas



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

ECISEC S.A.

A FAVOR:

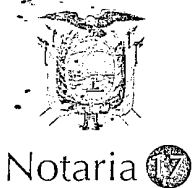
ISABEL MARGARITA HIDALGO CAMPAÑA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COP GSA

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves quince de abril del dos mil diez, ante mi, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparece el señor Ingeniero MARCOS DIONISIO GALINDO MORENO, en representación de la Compañía ECISEC S.A., según documento adjunto, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, bien instruida por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



pública a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública el instrumento cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de Escrituras Públicas, a su cargo, sírvase incorporar un PODER ESPECIAL, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, en representación de la compañía ECISEC S. A., el ingeniero MARCOS DIONISIO GALINDO MORENO, de nacionalidad Colombiana, de estado civil casado y en tránsito por la ciudad de Quito, en calidad de MANDANTE. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por medio del presente instrumento la compañía ECISEC S. A., legalmente representada por el ingeniero MARCOS DIONISIO GALINDO MORENO, en calidad de mandante, confiere poder especial amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la señora Isabel Margarita Hidalgo Campaña, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cuatro tres cuatro siete cero guión uno (171243470-1) para que en calidad de mandataria pueda realizar los siguientes actos exclusivos a nombre de la empresa: a) Presentación de oficios, cartas y petitorios a la Superintendencia de Compañías, a nombre de ECISEC S. A.; b) Presentación e impulso como demandante o demandada de cualquier causa penal, civil, laboral, aduanero, administrativo, contencioso administrativo, jurisdiccional y

Marcos Galindo



00000000



Dr. Remigio Poveda Vargas

constitucional, así como en todo juicio, trámite, instancia, recurso, acción de protección y acciones, ante juzgados, tribunales o cortes de justicia, dependencias públicas, sin restricción alguna, a nombre de ECISEC S. A., con todas las atribuciones y facultades necesarias, sin exceptuar ninguna, pudiendo actuar pruebas, diligencias, etc.; c) Presentación de solicitudes, formularios, petitorios y cualquier otro requerimiento ante autoridades y dependencias como el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Consejo Provincial de Pichincha, Municipio de Guayaquil, en representación de ECISEC S. A.; Trámites conexos necesarios, sin



Notaria  restricción, incluyendo la presentación de acciones de daños y perjuicios; d) Realizar trámites conexos necesarios, sin restricción; las facultades contempladas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil; e) Firmar y suscribir a nombre de ECISEC S. A, todo tipo de documentos aduaneros, tales como las declaraciones en aduana del valor (DAV).- f) Firmar a nombre de ECISEC S. A., comprobantes de pagos de aportes al IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social), de préstamos quirografarios e hipotecarios y de fondos de reservas; Girar cheques contra las cuentas corrientes de la Compañía, por hasta USD \$ 20,000.00 .- g) Delegar el presente poder en forma total o parcial, otorgar procuración judicial a

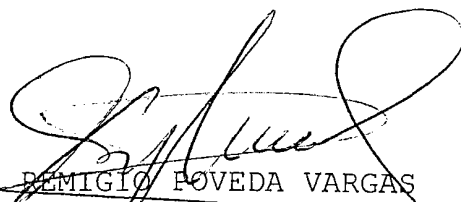
Notaria Décimo Septima

Quito, D.M.

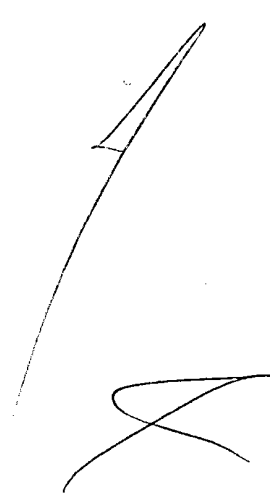
uno de los Abogados de la República del Ecuador.

TERCERA: CUANTÍA.- La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, que el señor compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Héctor Santamaría., con matrícula profesional número seis mil cuatrocientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mi el Notario, se ratifica en todo su contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

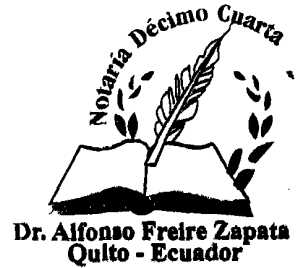
Marcos Galindo 172349451-2
ING. MARCOS DIONISIO GALINDO MORENO


DR. DEMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



0000001



Quito, 10 de diciembre del 2009

Señor
Marcos Dionisio Galindo Moreno
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que en virtud de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ECISEC S.A. de fecha 09 de diciembre del 2009, se le ha designado a Usted como Gerente de la compañía en reemplazo de la señora Isabel Margarita Hidalgo Campaña. Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía ECISEC S.A. fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. Q.I.J. 941 de 16 de marzo del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo No. 929 tomo 137 del 19 de abril del mismo año.

Constituida el 22 de febrero del 2006 en la Notaria Vigésima Novena del Cantón Quito.

El presente nombramiento tendrá una duración de 2 años.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y este sirva para legitimar su personería.

P. ECISEC S.A.

Isabel A. Hidalgo C.
Isabel Hidalgo Campaña.

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía ECISEC S.A.

Quito, 10 de diciembre del 2009

Marcos Galindo
Marcos Dionisio Galindo Moreno
C.I. 172349451-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 14314 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140
Quito, a 17 DIC. 2009

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
OPERACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COORDINACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 172349451-2

MARCOS DIONISIO GALINDO MORENO

BOGOTA/COLOMBIA

5 JUNIO 1949

EXT. 43 39694 94294 M

QUITO_PCHA_2006-EXT.

Marcos Galindo



REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 329941

GALINDO MORENO
MARCOS DIONISIO

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: AG876203 C.I: 19072928

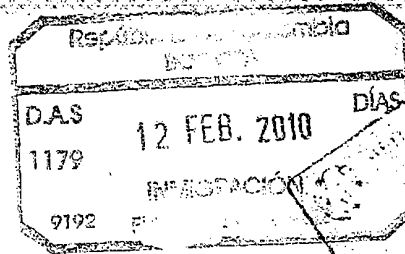
VISA: 9-V REG. N°: 433969494294

ACTIVIDAD : ING. ELECTRONICO

Firma del Portador *Marcos Galindo*



000000



MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE CCD. PAIS / CODE COUNTRY PASAPORTE N° / PASSPORT No.
P COL

APELLIDOS / SURNAME

CC 19072928



GALINDO MORENO
NOMBRES / GIVEN NAMES

MARCOS DIONISIO
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

5 JUN 1949 BOGOTÁ D.C.
SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE

M BOGOTÁ CALLE 100 23 SEP 2009
FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY

23 SEP 2019

LUZ MARINA PALACIOS GONZÁLEZ
PASAPORTES, CALLE 100

COLOMBIANA

E3333 12222

CC. YOLANDA RODRIGUEZ TACUMA

SUPERIOR

ING. ELECTRONICO

SEGUNDO GALINDO SOLER

MARIA LUISA MORENO CEPEDA

QUITO 23-11-2006

AFP

QUITO 23-11-2018

PV

0377067

Pch



Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

21/11/2007

VALIDO HASTA



146626



RESPONSABLE

POLI JAGUACO IZA EDGAR VINICIO

IMP. 10/11/07





00000008

Dr. Remigio Poveda Vargas



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

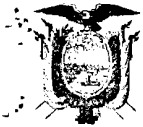
ZON: Se otorgó ante mí, la presente escritura pública
de PODER ESPECIAL: en fe de ello confiero esta
COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de
QUITO, hoy dieciséis de abril del dos mil diez.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

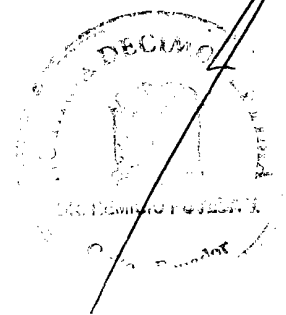


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyria y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



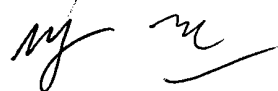
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECISEC S. A. CELEBRADA EL 28
DE DICIEMBRE DEL 2009
(28-DICIEMBRE-2009)**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes veintiocho de diciembre del año dos mil nueve, a las ocho horas con cincuenta minutos, en el domicilio de la compañía ECISEC S. A., Avenida Río Amazonas E3-131 y Pasaje Guayas, piso nueve, de esta ciudad de Quito, se constituye en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los siguientes accionistas: ingeniero Carlos Arturo Camelo Caldas, propietario de dos mil quinientas (2,500) acciones, e ingeniero Marcos Dionisio Galindo Moreno, propietario de dos mil quinientas (2,500) acciones. Las acciones tienen el valor de USD \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria, sugerencia que es aceptada por unanimidad. Preside la Junta el ingeniero Carlos Arturo Camelo Caldas, en su calidad de Presidente de la junta y actúa como Secretario el Gerente, ingeniero Marcos Dionisio Galindo Moreno. El Presidente pide que por Secretaría se constate el Quórum.- El Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se dé lectura al orden del día cual es:

Orden del Día

Punto Único.- Conocimiento y resoluciones respecto del aumento de capital y de la reforma del Estatuto de la Compañía, específicamente en lo relacionado con el Capital social de la Compañía. Al respecto, el Secretario ingeniero Marcos Dionisio Galindo informa que es muy conveniente para los intereses propios de la compañía realizar un aumento de capital de la Compañía, sugiriendo realizarlo por un monto de USD \$ 45,000.00; es decir que el capital social de la compañía ascienda a los \$50,000.00; tomando en cuenta el capital social existente en este momento; la capitalización se tomaría de compensación de créditos, por USD \$ 40,000.00 más USD \$ 5,000.00, provenientes de la cuenta de Resultados Acumulados por USD \$



000000

5,000.00, monto que de ser aprobado para aumento de capital se dividirá en forma proporcional al número de acciones que cada uno de los accionistas posee dentro de la compañía.



La propuesta es analizada tanto por lo manifestado verbalmente con el respaldo contable entregado a los accionistas, y luego de determinada su conveniencia la aceptan en forma unánime.

Por efectos del Aumento de Capital autorizado, se indica que es menester realizar la reforma de estatutos sociales en cuanto al Artículo Cuarto del Capital Social se refiere: el mismo que en adelante dirá:

ARTÍCULO CUARTO CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de 50,000 dólares, representado en 50,000 ACCIONES, nominadas con un valor de UN DÓLAR cada una.

Luego de las intensas deliberaciones correspondientes, los accionistas resuelven por unanimidad aprobar el aumento de capital y la reforma del ARTÍCULO CUARTO CAPITAL SOCIAL, de los estatutos de la compañía ESICEC S. A., en los términos planteados, delegando al Gerente a que efectúe todos los trámites pertinentes y cumpla con los requisitos necesarios para la legalización del aumento de capital y la reforma planteada.

Agotado el tratamiento del Orden del Día, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta correspondiente, la misma que después de ser escuchada su lectura es APROBADA POR UNANIMIDAD y sin reformas por parte de todos los presentes. Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos de la fecha arriba indicada.

Carlos Arturo Camelo Caldas
Accionista - Presidente de la Junta

Marcos Dionisio Galindo Moreno
Accionista - Secretario de la Junta

ECISEC S. A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

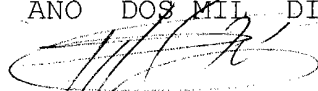
NOMBRE	CÉDULA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ESTE AUMENTO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES QUE CORRESPONDE A CADA ACCIONISTA
Camelo Caldas Carlos Arturo	1723490734	2.500,00	2.500,00	22.500,00	25.000,00	25000
Galindo Moreno Marcos Dionisi	1723494512	2.500,00	2.500,00	22.500,00	25.000,00	25000
		5.000,00	5.000,00	45.000,00	50.000,00	50.000,00

0000011

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI, EL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** **CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**. OTORGADO POR: **ECISEC S.A.** EN QUITO, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

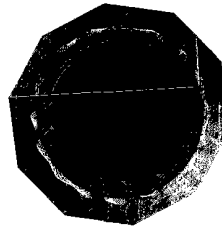


PD -

000001

.....ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004919, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 16 de Noviembre del año 2010, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. DENOMINADA " ECISEC S.A.", celebrada en la Notaría Décima Cuarta del cantón Quito, el 06 de septiembre del 2010.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la referida compañía celebrada en esta Notaría el 22 de febrero del 2006.- Quito, 24 de noviembre del 2010.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VICÉSIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

0000013

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

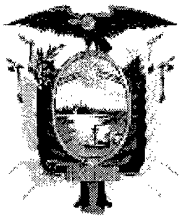
RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de fecha 06 de Septiembre del año 2.010, la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004919, de fecha 16 de Noviembre del año 2.010, dictada por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de USD \$ 5.000,00 a USD\$ 50.000,00; y, la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 30 de Noviembre del año 2.010.- El Notario.-



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**DOCTOR ALONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



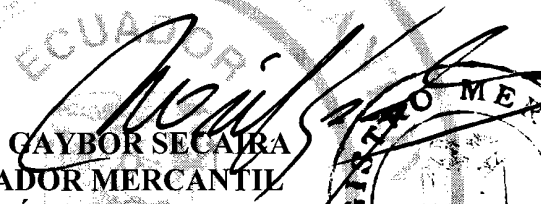


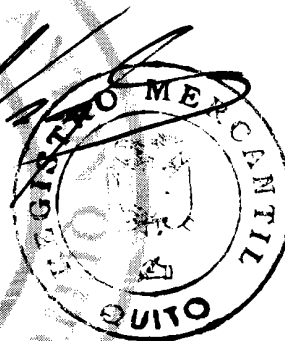
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



000001

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 16 de noviembre de 2.010, bajo el número **4061** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **929** del Registro Mercantil de diecinueve de abril de dos mil seis, a fs. 787 vta., Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ECISEC S.A."**, otorgada el seis de septiembre del año dos mil diez, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043169**.- Quito, a dos de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

